

Criterios y límites de la publicidad en DIAGONAL

Enviado por oscar el Mié, 10/18/2006 - 01:25

Antetítulo (dentro):

Sección principal:

[Promoción](#)

Cuerpo:

DIAGONAL no gestionará su publicidad con criterios exclusivamente económicos y favorecerá la promoción de campañas y la difusión del trabajo de los movimientos sociales.

Una parte de la publicidad de DIAGONAL será destinada al **intercambio** o trueque por colaboraciones o servicios con otros medios de comunicación o colectivos sociales.

El espacio dedicado a la publicidad nunca podrá superar el **20%** de la publicación impresa.

Toda publicidad queda excluida de la portada y de la página 2. En la página 3 y en la contraportada se insertarán faldones o módulos de 1/3 de página como máximo.

No se admiten anuncios ubicados en medio de la página que rompan las informaciones. En los **encartes o embuchados** primarán las campañas de utilidad social.

Recuadro:

Licencia:

[CC-by-SA](#)

Compartir:

Tipo Artículo:

Normal

Autoría: